

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: DGO-C006- COD01
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Fecha Aprobación: 27 de Mayo de 2014
		Versión: 2
		Página 1 de 27

INTRODUCCIÓN

El Departamento del Huila es la entidad pública más importante del Departamento y conforme a las responsabilidades establecidas en el estatuto departamental y la Constitución ejerce funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre el Gobierno Nacional y los Municipios y prestador de los servicios determinados por la Constitución y las leyes. Dentro de sus responsabilidades fundamentales tiene la de garantizarle a toda la comunidad huilense mejores condiciones y calidad de vida.

Consciente de las anteriores responsabilidades públicas y sociales asignadas conforme a las competencias establecidas y de la necesidad de estructurar su gestión de servicio a partir de principios institucionales que orienten su accionar hacia el cumplimiento de los cometidos públicos a cargo de los servidores en el ámbito del Sistema de Gestión Integrado de Calidad y Control Interno, de manera participativa del nivel directivo y líderes de procesos consideraron necesario generar una segunda versión del **CODIGO DE BUEN GOBIERNO, como herramienta fundamental de autocontrol, auto regulación y autogestión para la lucha contra la corrupción**; adoptarlo e impulsarlo hacia las mejores prácticas de un estilo de dirección focalizado en principios éticos, transparentes, de integralidad y de calidad, dando pleno cumplimiento a los mandatos constitucionales y a los compromisos adquiridos en los programas de gobierno, planes estratégicos y plan de desarrollo, enmarcando el ejercicio de liderazgo y dirección al interior de la entidad, generando transparencia en la toma de decisiones y un clima de confianza para el logro de los objetivos de la entidad y de los fines del Estado. De igual manera se pretende consagrar mecanismos e instrumentos estratégicos tendientes a asegurar, el respeto de los derechos de los clientes y partes interesadas de la Gobernación, para la adecuada administración de los asuntos de interés de la comunidad, mediante el conocimiento público observando integridad ética y transparencia en el desarrollo de la gestión y el manejo del patrimonio público.

Este documento recoge los lineamientos y directrices a seguir como pautas de conducta y compromiso, que deben adoptar los servidores públicos de las instancias de dirección y administración de la entidad para generar confianza en la comunidad, el cual tiene fundamento en el Modelo Estandar de Control Interno, conforme al Decreto No. 943 de 2014, como lineamiento estratégico en el módulo de Control de planeación y gestión.

IDENTIFICACIÓN Y NATURALEZA

Mediante la Ley 46 del 29 de Abril de 1905, fue creado el Departamento del Huila, constituido por la provincia de Neiva y del Sur. El 15 de Junio del mismo año inició su vida independiente, bajo la administración del Doctor Rafael Puyo Perdomo. Su accionar misional está enmarcado por la Constitución Política de Colombia, leyes, decretos y demás normatividad territorial. Su identificación tributaria es el número 800103913-4.

El Departamento del Huila “tiene autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio. Ejerce funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción Municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes”, tal como lo establece el Artículo 298 de la Constitución Política de Colombia.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: DGO-C006- COD01
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Fecha Aprobación: 27 de Mayo de 2014
		Versión: 2
		Página 2 de 27

GOBIERNO CORPORATIVO

En la Gobernación del Huila se entiende como Gobierno Corporativo al conjunto de valores, principios, buenas practicas, políticas, reglas y procesos, por medio del cual la Gobernación es dirigida, conducida y controlada, en busca de la eficiencia, efectividad y productividad, en el marco de la transparencia y coherencia de sus actuaciones para el logro de un óptimo servicio público.

OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

El presente **CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO** tiene como propósito establecer lineamientos de autorregulación desde la alta dirección para generar hábitos de comportamiento en sus colaboradores de manera que con su actuar transparente y claro frente a sus obligaciones y deberes como servidores públicos, se genere confianza en la ciudadanía y partes interesadas.

Tiene aplicación en todas las dependencias de la Administración Central Departamental: Despacho, Oficinas asesoras, Secretarías y departamentos administrativos y da pauta para las entidades descentralizadas del Departamento.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: DGO-C006- COD01
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Fecha Aprobación: 27 de Mayo de 2014
		Versión: 2
		Página 3 de 27

CONTENIDO

	Pág.
CAPITULO I	
ORIENTACION ESTRATÉGICA DE LA ADMINISTRACION DPTAL DEL HUILA	5
Misión	5
Visión	5
Principios Orientadores para la Gestión.	5
Valores Éticos Institucionales	7
Grupos de Interés	7
Estructura Orgánica de la Administración Departamental	7
Relación entre Estructura de la organización, estructura de procesos y planta – Servidores públicos	8
Mapa de Procesos de la Entidad	9
 CAPITULO II	
POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL .	10
POLÍTICAS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	10
De Responsabilidad con el Acto de Delegación.	10
De Dirección	10
De Gestión del Talento Humano	11
De Contratación Pública.	11
POLÍTICAS DE ATENCIÓN, COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA	12
De Comunicación pública	12
De Información	12
De Rendición de Cuentas	13
De Atención al ciudadano	13
POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	13
De Control Fiscal	14
De Control Político	14
De Control Social	14
De Control Interno	15
De Control Disciplinario	15
POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	16
Con la Comunidad en general	16
Con el Medio Ambiente	16
POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	17
De Calidad y MECI.	17
De la Seguridad y salud en el Trabajo SG-SST (Registro No SGN-C032-F17).	17
De Alcohol, Drogas y Tabaquismo	17
 CAPITULO III	
COMPROMISOS PARA EL BUEN GOBIERNO	19
Compromisos con los fines del Estado	19
Compromisos con la plataforma estratégica de la entidad	19
Compromiso frente al Código de Ética	20
Compromiso para erradicación de prácticas corruptas	20
Compromiso frente al control de rentas ilegales	20

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: DGO-C006- COD01
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Fecha Aprobación: 27 de Mayo de 2014
		Versión: 2
		Página 4 de 27

Compromiso frente a los grupos de interés	20
Compromiso frente al Sistema de Gestión Integrado – SGI	21
Con los principios del SGI	21
Con la Mejora Continua de los procesos y el Sistema de Gestión.	22
Con la Información	22
Compromiso con la administración de los riesgos	23
Compromisos con la comunicación y la información pública	23
CAPITULO IV	
ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	25
CAPITULO V	
DE LA ADOPCIÓN, VIGENCIA, DIVULGACIÓN Y REFORMA DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	25
Vigencia del Código de Buen Gobierno	25
Divulgación del Código de Buen Gobierno	25
Reforma del Código de Buen Gobierno	25

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: DGO-C006- COD01
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Fecha Aprobación: 27 de Mayo de 2014
		Versión: 2
		Página 5 de 27

CAPÍTULO I. ORIENTACION ESTRATÉGICA DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DPTAL. DEL HUILA

Misión.

El Departamento según la Constitución Política tiene autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social de su territorio. Ejercer funciones administrativas de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre el Gobierno Nacional y los municipios y prestador de los servicios determinados por la constitución y la ley.

Visión.

En el año 2020 el Huila será el corazón verde de Colombia, pacífico, solidario y emprendedor; líder de una región dinámica donde florecen los sueños de todos.

Principios Orientadores para la Gestión.

Adicional a los principios constitucionales de la función administrativa de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, así como los contemplados en el Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso, la Administración del Departamento del Huila, comprometida con la ejecución del Plan de Desarrollo, buscará la aplicación de los siguientes valores y principios éticos que regulan la conducta de los servidores públicos de la entidad, así:

- 1 El respeto por la vida, es el valor supremo. No existe ninguna idea ni propósito social o político que justifique el uso de la violencia para atenuar contra la vida de persona alguna para alcanzarlo.
- 2 Transparencia. Actuar siempre de cara a la ciudadanía y abiertos a toda veeduría, entendiendo como deber de los servidores públicos entregar información veraz, pertinente, relevante y a tiempo.
- 3 El acatamiento integral de la constitución y las leyes de la República de Colombia.
- 4 El interés general y los objetivos institucionales prevalecen sobre las expectativas o intereses particulares de los servidores públicos.
- 5 Los bienes y recursos públicos son sagrados.
- 6 La finalidad que tiene el Estado de mejoramiento de las condiciones de vida de la población, debe ser común para todos los servidores públicos, razón por la cual su función primordial es servir con amabilidad, diligencia y oportunidad.
- 7 El silencio ante los actos ilícitos hace cómplice al servidor público.
- 8 Las relaciones con la comunidad son abiertas y claras, para lo cual se desarrollan espacios de participación en las decisiones públicas que los afecten.
- 9 El ejemplo de los directivos y demás servidores públicos es la principal herramienta para la lucha contra la corrupción.
- 10 Planeación sin improvisación.
- 11 Eficacia, eficiencia y efectividad en los procesos, programas y proyectos que se ejecuten.
- 12 La administración Departamental rinde cuentas sobre los resultados de su gestión y la utilización de recursos.
- 13 Para la evaluación y el control, los servidores públicos están sometidos externamente al control social, fiscal e internamente al control interno disciplinario y al control interno que evalúa el desempeño garantizando la eficiencia, eficacia y efectividad en la gestión administrativa.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: DGO-C006- COD01
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Fecha Aprobación: 27 de Mayo de 2014
		Versión: 2
		Página 6 de 27

- 14 La articulación, cooperación y buenas relaciones con las empresas privadas y públicas a nivel municipal, departamental y nacional son la base para la gobernabilidad.
- 15 La Institucionalidad, el Estado en general y el gobierno en particular son herramientas institucionales para la realización de derechos y de las libertades de la ciudadanía. La realización de un Plan de Desarrollo requiere un marco institucional sólido.
- 16 En virtud del principio del debido proceso, las actuaciones administrativas se adelantarán de conformidad con las normas de procedimiento y competencia establecidas en la Constitución y la ley, con plena garantía de los derechos de representación, defensa y contradicción. En materia administrativa sancionatoria, se observarán adicionalmente los principios de legalidad de las faltas y de las sanciones, de presunción de inocencia, de no *reformatio in pejus* y *non bis in idem*.
- 17 En virtud del principio de igualdad, las autoridades darán el mismo trato y protección a las personas e instituciones que intervengan en las actuaciones bajo su conocimiento. No obstante, serán objeto de trato y protección especial las personas que por su condición económica, física o mental se encuentran en circunstancias de debilidad manifiesta.
- 18 En virtud del principio de imparcialidad, las autoridades deberán actuar teniendo en cuenta que la finalidad de los procedimientos consisten en asegurar y garantizar los derechos de todas las personas sin discriminación alguna y sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.
- 19 En virtud del principio de buena fe, las autoridades y los participantes presumirán el comportamiento leal y fiel de unos y otros en el ejercicio de sus competencias, derechos y deberes.
- 20 En virtud del principio de moralidad, todas las personas y los servidores públicos están obligados a actuar con rectitud, lealtad y honestidad en las actuaciones administrativas.
- 21 En virtud del principio de participación, las autoridades promoverán y atenderán las iniciativas de los ciudadanos, organizaciones y comunidades encaminadas a intervenir en los procesos de deliberación, formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.
- 22 En virtud del principio de responsabilidad, las autoridades y sus agentes asumirán las consecuencias por sus decisiones, omisiones o extralimitación de funciones, de acuerdo con la Constitución, las leyes y los reglamentos.
- 23 En virtud del principio de transparencia, la actividad administrativa es del dominio público, por consiguiente, toda persona puede conocer las actuaciones de la administración, salvo reserva legal.
- 24 En virtud del principio de publicidad, las autoridades darán a conocer al público y a los interesados, en forma sistemática y permanente, sin que medie petición alguna, sus actos, contratos y resoluciones, mediante las comunicaciones, notificaciones y publicaciones que ordene la ley, incluyendo el empleo de tecnologías que permitan difundir de manera masiva tal información de conformidad con lo dispuesto con este Código. Cuando el interesado deba asumir el costo de la publicación, esta no podrá exceder en ningún caso el valor de la misma.
- 25 En virtud del principio de coordinación, las autoridades concertarán sus actividades con las de otras instancias estatales en el cumplimiento de sus cometidos y en el reconocimiento de sus derechos a los particulares.
- 26 En virtud del principio de eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa.
- 27 En virtud del principio de economía, las autoridades deberán proceder con austeridad y eficiencia, optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en sus actuaciones y la protección de los derechos de las personas.
- 28 En virtud del principio de celeridad, las autoridades impulsarán oficiosamente los procedimientos, e incentivarán el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, a efectos de que los procedimientos se adelanten con diligencia, dentro de los términos legales y sin dilaciones injustificadas.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: DGO-C006- COD01
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Fecha Aprobación: 27 de Mayo de 2014
		Versión: 2
		Página 7 de 27

Valores Éticos Institucionales.

Son referentes o pautas que orientan el comportamiento humano de los servidores públicos de la Gobernación y como las brújulas, marcan el norte de sus actos y por lo mismo fundamentan la acción de gobierno en la entidad. Estos valores éticos contenidos en el CÓDIGO DE ÉTICA DE LA INSTITUCIÓN surgieron de la participación activa y colectiva de los servidores públicos de la entidad, siendo acogidos mediante acta de compromiso individual; ellos son:

VALORES	RESUMEN DE SU SIGNIFICANCIA
Responsabilidad:	Hecho de cumplir con los deberes y obligaciones.
Honestidad:	Se refleja en la dignidad y pulcritud en el pensar y en el obrar.
Respeto:	Base de toda convivencia en sociedad.
Compromiso:	Va más allá de cumplir con una obligación, es sacar adelante todo lo que se nos ha confiado.
Tolerancia:	Capacidad para percibir y comprender el estado de ánimo, el modo de ser y actuar de las personas
Lealtad:	Fidelidad, respaldo y confianza que tenemos hacia la Gobernación del Huila, nuestros ideales y compañeros
Servicio:	Ayudar a alguien de manera espontánea, sin interés, como actitud permanente de colaboración.
Solidaridad:	Ayudar y servir de manera amable y desinteresada a los demás
Eficiencia:	Capacidad de lograr un fin empleando los mejores medios posibles y mínimo de recursos.
Eficacia:	Capacidad de lograr el efecto que se desea o espera, utilizando los recursos y medios necesarios.
Comunicación:	Intercambiar de manera efectiva pensamientos, ideas y sentimientos con las personas.
Transparencia:	Ser transparente es ser claro, evidente, no expresarse con ambigüedad que permita la interpretación. <i>Una persona transparente siempre está actuando y hablando claro y genera la menor confusión posible y mucha confianza.</i>

El Código de ética podrá ser consultado en el componente estratégico de la página de la extranet del Sistema de Calidad.

Grupos de Interés.

La Administración Departamental reconoce como grupos de interés: la comunidad, los proveedores y Prestadores de servicios (Contratistas), los Entes de control, los Entes territoriales (Alcaldes), las Empresas Sociales del Estado e Instituciones de la Salud, los Servidores Públicos, los jubilados y pensionados, los Gremios económicos, el Gobierno Nacional, la Asamblea Dptal. y las demás entidades del sector Público, Establecimientos Educativos y/o Instituciones Educativas y Organismos privados; los cuales se pueden consultar en las caracterizaciones de procesos o matriz de comunicaciones del Sistema de Gestión Integrado, por cuanto son o clientes o proveedores o partes interesadas de los servicios que genera la entidad.

Estructura orgánica de la Administración Departamental.

Conforme al Estatuto Departamental No. 1338 de 2008, modificado parcialmente por la Ordenanza No. 012 de 2012, la estructura orgánica de la entidad está conformada, así:

➤ **Administración Central Departamental**

- Secretarías (8): Agricultura y Minería, Educación, Cultura y Turismo, Salud, General, Gobierno y

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: DGO-C006-COD01
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Fecha Aprobación: 27 de Mayo de 2014
		Versión: 2
		Página 8 de 27

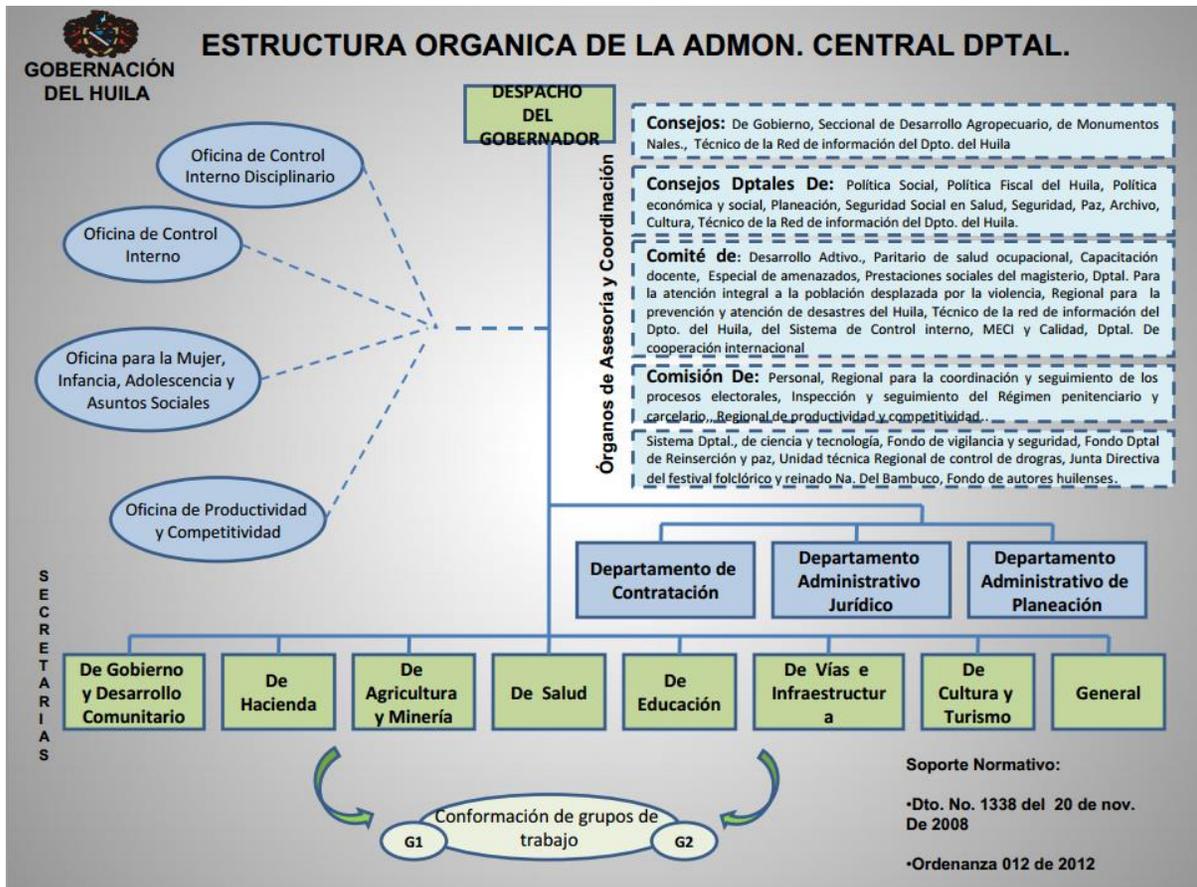
Desarrollo comunitario, Hacienda, Vías e Infraestructura.

- Departamentos Administrativos (3): de planeación, Jurídico y contratación.
- Oficinas Asesoras (4): Control Interno de gestión; Control Interno disciplinario; Productividad y competitividad y; Mujer, Infancia, adolescencia y asuntos sociales.

➤ **Administración Descentralizada del Departamento**

- Establecimientos Públicos (3): Instituto Financiero para el Desarrollo del Huila –INFIHUILA; Instituto Departamental del Deporte, la educación física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre –INDERHUILA; Instituto de Transporte y Tránsito del Huila
- Empresas Industriales y Comerciales del Estado (1): Empresa de Lotería y juego de Apuestas Permanentes del Huila
- Sociedades de Economía Mixta (2): Sociedad de acueductos y alcantarillados del Huila S.A. - Aguas del Huila S. A E.S.P. y Sociedad Terminal de transportes de Neiva S. A.
- Empresas Sociales del Estado (4): ESE Hospital Universitario “Hernando Moncaleano Perdomo” de Neiva; ESE Hospital Departamental “San Antonio” de Pitalito Huila; ESE Hospital Departamental “San Vicente de Paúl” de Garzón Huila y ESE Hospital Departamental “San Antonio de Paula” de la Plata Huila.

Gráficamente, la estructura de la Administración Central Departamental, es la siguiente:



 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: DGO-C006- COD01
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Fecha Aprobación: 27 de Mayo de 2014
		Versión: 2
		Página 9 de 27

➤ **Relación entre Estructura de la organización, estructura de procesos y planta - servidores públicos.**

Los procesos constituyen los aspectos dinámicos de la estructura de la organización, porque a través de éstos fluyen las actividades y las tareas propias de las diferentes posiciones de la estructura organizacional.

Los procesos de la Administración Central Departamental se estructuraron a partir de las funciones generales establecidas en el estatuto departamental y de acuerdo a la competencia departamental establecida en las normas (vigentes) que la soportan. Los procesos se componen de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan para generar valor y para ejecutarlas requieren la intervención de personas (servidores públicos) con competencia laboral y técnica con responsabilidades establecidas (manuales de funciones) y asignadas para transformar los elementos de entrada en resultados. Las modalidades de vinculación del personal que interviene en los procesos para llevar a cabo estas actividades son: Personal de planta y personal de apoyo por contrato o convenio.

Al interior de cada dependencia, está el dueño de proceso (s), como responsable directo de su desempeño y al frente de cada proceso, está el líder o coordinador y los demás colaboradores.

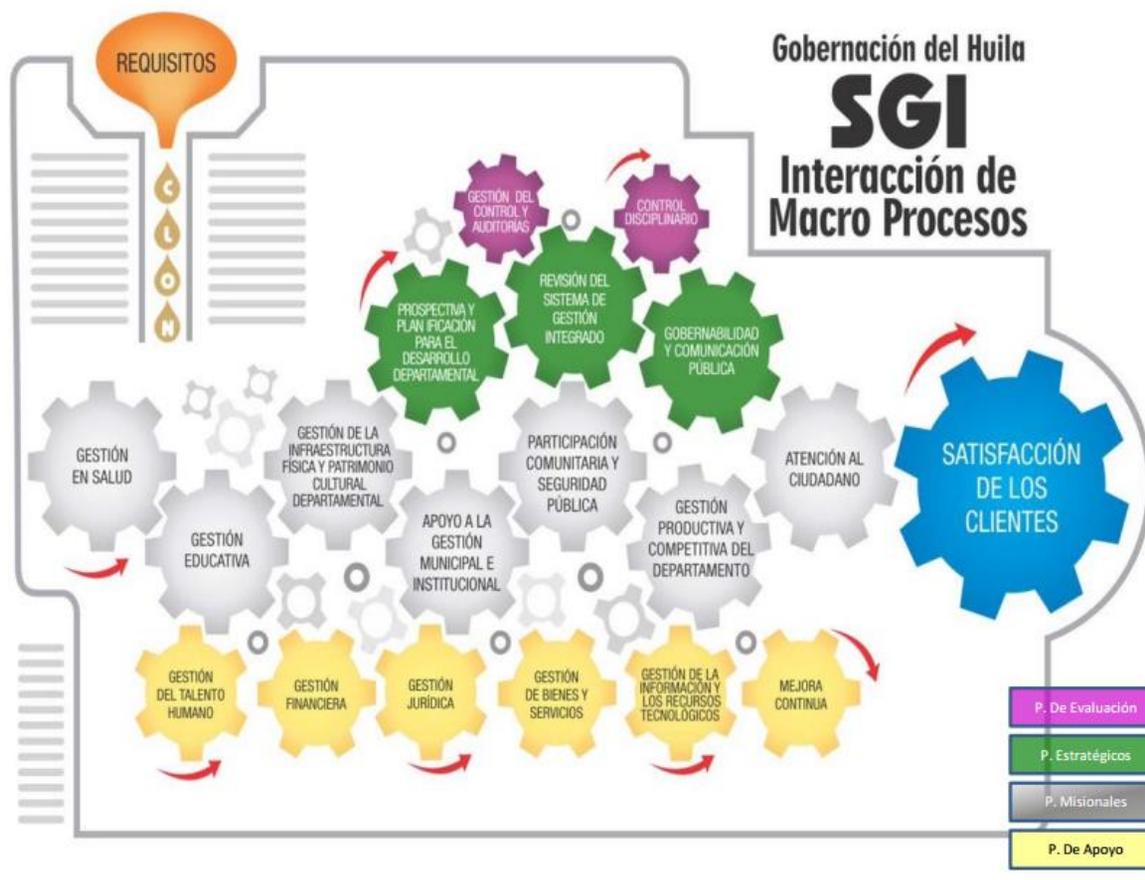
Los procesos y macroprocesos de la Administración Central Departamental del Huila están estructurados en: estratégicos, misionales, evaluación y apoyo, así:

- **Procesos Estratégicos:** incluyen los relativos al establecimiento de políticas y estrategias, fijación de objetivos, comunicación, disposición de recursos necesarios y revisiones por la Dirección.
- **Procesos Misionales:** incluyen todos aquellos que proporcionan el resultado previsto por la entidad en el cumplimiento del objeto social o razón de ser.
- **Procesos de Apoyo:** incluyen aquellos que proveen los recursos necesarios, incluido el talento humano, para el desarrollo de los procesos estratégicos, misionales y de evaluación.
- **Procesos de Evaluación:** incluyen aquellos necesarios para medir y recopilar datos para el análisis del desempeño y la mejora de la eficacia y la eficiencia, y son una parte integral de los procesos estratégicos, de apoyo y los misionales.

A continuación se muestra el mapa de macroprocesos de la entidad.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: DGO-C006-COD01
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Fecha Aprobación: 27 de Mayo de 2014
		Versión: 2
		Página 10 de 27

MAPA DE PROCESOS DE LA ENTIDAD



Macroproceso: Es la agrupación de varios procesos que tienen alguna(s) característica(s) común(es). La estructura de procesos podrá ser consultada en el Manual del Sistema de Gestión.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: DGO-C006- COD01
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Fecha Aprobación: 27 de Mayo de 2014
		Versión: 2
		Página 11 de 27

CAPITULO II POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL

La Gobernación del Huila, bajo la responsabilidad directa del Gobernador y su equipo de Gobierno, consolidan y formulan en el presente Código de Buen Gobierno, el conjunto de políticas necesarias para el ejercicio íntegro, transparente y eficiente de la función pública que le es inherente, comprometiéndose a encaminar sus actuaciones y actividades de conformidad con los principios enunciados en la Constitución Política de Colombia, el presente Código de Buen Gobierno y demás normas vigentes, bajo las siguientes políticas fundamentales:

POLÍTICAS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

De Responsabilidad con el Acto de Delegación.

Cuando el Gobernador o algún miembro autorizado del equipo de gobierno deleguen determinadas funciones y/o actuaciones, éste será solidario en la responsabilidad con las facultades y atribuciones que delegaron por ser parte del sector público, de modo que siempre se delegará por escrito claramente las facultades y atribuciones del delegado, para lo cual se fijan los siguientes aspectos:

- Empoderar al (a los) funcionario (s) para que adopte (n) la (s) decisión (es) que resulte (n) necesaria (s) en el ejercicio de su cargo, de acuerdo con su capacidad y su posición en la entidad.
- Impartir orientaciones generales y suficientes sobre el ejercicio de las funciones y/o actuaciones entregadas, derechos, obligaciones y límites de quien recibe la delegación.
- Establecer sistemas de control y evaluación periódica de las funciones y/o actuaciones delegadas.
- Mantenerse informado del desarrollo de las funciones y/o actos delegados, resolviendo efectiva y oportunamente los problemas que se presenten.

De Dirección.

En la Gobernación del Huila se promueve un estilo de dirección participativo, de puertas abiertas, que tiene en cuenta el cumplimiento del plan de desarrollo y la plataforma estratégica del sistema, el valor del talento humano como elemento fundamental de la gestión, el mejoramiento permanente de los procesos y servicios y fortalecimiento de las herramientas y habilidades gerenciales, en cumplimiento a la misión y en respuesta efectiva a las necesidades y requerimientos de la comunidad.

Para ello, el estilo del nivel directivo de la Gobernación del Huila se caracteriza por:

- Guiar y orientar las acciones de la entidad, al cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Promover el liderazgo institucional a través del conocimiento integral de las funciones de la entidad y promoverlo en el personal a su cargo, concentrar la gestión de la entidad hacia el cumplimiento de sus competencias.
- Generar confianza sobre los grupos de interés con sus actuaciones.
- Facilitar la participación de las partes interesadas en el quehacer institucional y de la ciudadanía en general, para ejercer el control social.
- Asignar y usar transparente y racionalmente los recursos en un marco de austeridad en el gasto.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: DGO-C006- COD01
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Fecha Aprobación: 27 de Mayo de 2014
		Versión: 2
		Página 12 de 27

- Motivar y facilitar la participación de los funcionarios corporativos, en los diferentes procesos de la entidad, generando un ambiente de confianza y comunicación fluida en beneficio de la gestión.
- Promover el desarrollo del talento humano, delegando responsabilidades en el personal a su cargo, enfatizando en habilidades para el empoderamiento, el trabajo en equipo interdisciplinario para contribuir a la oportuna toma de decisiones y respuesta efectiva a la ciudadanía.
- Promover un eficiente cumplimiento de los compromisos adquiridos, ante los entes de control del Estado, ante las demás entidades y ante la ciudadanía.
- Acercar la gestión de la entidad al fortaleciendo las entidades territoriales de su jurisdicción.

De Gestión del Talento Humano.

La Gobernación del Huila promueve el desarrollo de las competencias laborales (habilidades, formación, educación, experiencia, aptitudes e idoneidad) de sus servidores públicos, determinando políticas y prácticas de gestión humana que deben incorporar los principios constitucionales de justicia, equidad, imparcialidad y transparencia, al realizar los procesos de selección, inducción, formación, capacitación, promoción y evaluación del desempeño. Además, el bienestar para todos se fundamenta en la atención en los aspectos psicosociales de los servidores públicos de la administración departamental, buscando mejorar su bienestar, calidad de vida laboral y un funcionamiento adecuado y en armonía con el medio con el que interactúan.

- En este sentido, la Gobernación del Huila propende por la vinculación de los más capaces e idóneos a la Administración, bien sea como servidores públicos o como contratistas.
- La Gobernación utiliza el manual de funciones que establece las competencias y perfiles laborales, para la incorporación del personal.
- Identifica las necesidades de personal y de capacitación y desarrollo de las competencias de sus funcionarios, buscando efectuar reemplazos idóneos de los funcionarios próximos a retirarse con el fin de garantizar la efectiva prestación del servicio en sus procesos.
- Lidera la formulación e implementación de programas de formación para obtener un recurso humano competente, armonizado con los requerimientos de los procesos adscritos a las dependencias.
- Desarrolla programas de bienestar social, capacitación e incentivos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores públicos.
- Da cumplimiento a lo establecido en la normatividad, que reglamenta la gestión y desarrollo del talento humano, así como la efectiva participación de la mujer en el nivel decisorio de la entidad.

De Contratación Pública.

La Gobernación del Huila da cumplimiento formal y real al Estatuto de la Contratación Pública y las normas vigentes que resulten aplicables, para garantizar el cumplimiento, los postulados legales de selección objetiva, transparencia, celeridad, objetividad e eficacia; se compromete a observar las disposiciones legales con prontitud, exactitud y diligencia, de modo que la información sobre las condiciones y procesos contractuales sea entregada a los interesados oportuna, suficiente y equitativamente, y a que las decisiones para otorgar los contratos se tomen sin ningún tipo de sesgos o preferencias, sino de manera exclusiva con base en el análisis objetivo de las propuestas presentadas por los participantes.

Los directivos y funcionarios de la entidad que participen directa o indirectamente en los mismos, así como los terceros interesados, deben cumplir en todo caso lo dispuesto en las mencionadas disposiciones.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: DGO-C006- COD01
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Fecha Aprobación: 27 de Mayo de 2014
		Versión: 2
		Página 13 de 27

Al evaluar cada posible proveedor o contratista deberán tenerse en cuenta sus antecedentes sobre responsabilidad, cumplimiento y respeto a las normas legales, consultando las bases de datos disponibles, no podrán celebrar contratos con la Gobernación directamente ni a través de interpuesta personas, quienes hayan sido condenados, en cualquier tiempo, por la comisión de delitos que afecten el patrimonio del Estado, tampoco quienes hayan dado lugar, como servidores públicos, con su conducta dolosa o gravemente culposa, así calificada por sentencia judicial ejecutoriada, a que el Estado haya sido condenado a una reparación patrimonial, salvo que asuman con cargo a su patrimonio el valor del daño.

La entidad a través de su sitio Web ([www.http://contratacion.huila.gov.co](http://contratacion.huila.gov.co)), en la sección de Contratos y Plan de Adquisiciones tendrá actualizada la información acerca de los procesos de contratación que se encuentran en ejecución, con el fin de garantizar la transparencia del proceso, la Gobernación buscará establecer con los proveedores y contratistas relaciones de beneficio mutuo, basadas en la calidad, la eficiencia, el respeto, la búsqueda constante del bien común y las mejores condiciones para las dos partes.

POLÍTICAS DE ATENCIÓN, COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA

De Atención al ciudadano.

La Gobernación del Huila como entidad pública, está comprometida con la atención al ciudadano mediante una estrategia de comunicación y atención que permita el acercamiento para incrementar la confianza de los ciudadanos con la Administración, el mejoramiento de la relación cotidiana con las entidades de la Administración Pública Nacional, a través del programa Gobierno en Línea, el fortalecimiento de los canales de comunicación y la atención oportuna y eficaz de las comunicaciones oficiales (peticiones, quejas, reclamaciones o sugerencias) que presenten, las cuales serán analizadas y tramitadas de conformidad con las normas aplicables, bajo los principios de transparencia, celeridad y oportunidad, garantizando atención continua y proporcionando información confiable y completa, trato amable, respetuoso y cortésmente para propiciar un ambiente agradable y diligente, teniendo atención especial y preferente si se trata de personas en situación de discapacidad, niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes o adultos mayores, y en general de personas en estado de indefensión o de debilidad manifiesta de conformidad con el artículo 13 de la Constitución Política (numeral 6 del artículo 5 de la Ley 1437 de 2011).

De Comunicación Pública.

La comunicación como un bien público, busca el fortalecimiento institucional, por lo tanto la Gobernación del Huila está orientada a brindar a sus usuarios o clientes una comunicación transparente, ágil, confiable y oportuna a sus diferentes grupos de interés, acatando los lineamientos definidos en todas sus actuaciones públicas, así como las normas vigentes, tanto de carácter general como específicas de la entidad, con excepción de la que goce de reserva legal o que afecte en forma indebida derechos de terceros. Lo anterior bajo los siguientes criterios:

- Construyendo una visión compartida, facilitando la difusión y el cumplimiento de los planes, programas y proyectos institucionales.
- Manteniendo la integridad, la eficiencia y la transparencia de la gestión realizada.
- Con la calidad que se requiere para generar credibilidad y garantizar la debida prestación del servicio.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: DGO-C006- COD01
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Fecha Aprobación: 27 de Mayo de 2014
		Versión: 2
		Página 14 de 27

- Utilizando canales de comunicación que garanticen el suministro y acceso a la información en igualdad de condiciones a todos los grupos de interés, disminuyendo el riesgo derivado del manejo de información privilegiada.
- Presentando una adecuada rendición de cuentas acerca de la gestión realizada, al gobierno nacional, los organismos de control político, organismos de fiscalización y control del Estado y a la ciudadanía en general.
- Manteniendo actualizada la página WEB de la Entidad y aplicación efectiva del Gobierno en Línea, con la más completa información sobre la marcha de la administración en cuanto a procesos y resultados, indicadores de gestión, servicios que la entidad presta a la ciudadanía y forma de acceder a ellos.

De Información.

La Gobernación del Huila garantizará eficiencia, transparencia y participación en sus servicios, mediante el aprovechamiento de la tecnologías de la información y la comunicación, dentro de los estándares de calidad, los servidores públicos respetarán el derecho a la información consagrado en el artículo 74 de la Constitución Política "Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley", dentro de los límites establecidos por la prevalencia del interés general sobre el interés particular y en la medida en la cual del referido derecho se haga un uso responsable y razonable, para lo cual se acatarán los siguientes lineamientos:

- La seguridad de la Información de la Gobernación del Huila se fundamenta en los principios de responsabilidad, compromiso de Equipo, protección de la información.
- Toda la información al interior de la Entidad se debe clasificar según su importancia, sensibilidad y riesgo legal en las siguientes categorías; Pública, Privada y Confidencial, sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley, la cual clasifica la información como Pública y Reservada.
- Todos los funcionarios y terceros que tengan acceso a información de la Gobernación deben propender por la seguridad y calidad de dicha información. Ningún grupo de interés podrá directa o indirectamente utilizar información privilegiada y confidencial de la Gobernación para sus propios intereses.
- La información, los aplicativos, los servicios tecnológicos y los equipos son propiedad de la entidad y sólo pueden utilizarse para fines estrictamente oficiales y legales, para tal efecto la Gobernación se reserva el derecho de supervisar, controlar y revisar la información, los sistemas, los servicios tecnológicos y equipos de su propiedad, dichas actividades solo se podrán realizar por funcionarios que según sus funciones tengan asignadas estas tareas.

De Rendición de Cuentas.

La Gobernación del Huila realiza una efectiva rendición de cuentas cada año, con el objeto de informar a la ciudadanía sobre el proceso de avance y cumplimiento de las metas contenidas en el plan de desarrollo de la administración Departamental, y de la forma como se está ejecutando el presupuesto de la Gobernación. El mecanismo preferente será la socialización y divulgación pública y publicación en la página web, con transmisión por algún medio de difusión, con el fin que la actividad pueda llegar a todos los ciudadanos interesados.

POLITICAS PARA LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

El Gobernador del Departamento y su Equipo de Gobierno están comprometidos a mantener relaciones armónicas con los Órganos de Control externo, entendiendo que a través de estos mecanismos independientes y objetivos se contribuye a la mejora institucional y para tales

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: DGO-C006- COD01
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Fecha Aprobación: 27 de Mayo de 2014
		Versión: 2
		Página 15 de 27

efectos se requiere el cumplimiento de los siguientes lineamientos:

- Atender y acatar los hallazgos generados e identificados en los informes respectivos, implementando las acciones de mejoramiento institucional que tengan lugar como consecuencia de las recomendaciones dadas.
- Suministrar la información que legalmente estos requieren en forma oportuna, completa y veraz.

Los órganos de control y vigilancia externos los siguientes: La Asamblea Departamental, la Procuraduría General de la Nación, las Organizaciones de la Sociedad Civil y los demás órganos de Control en el desarrollo de las actividades, tales como la Contraloría General de la República y Contraloría Departamental.

De Control Fiscal.

La Constitución y la Ley definen al control fiscal como una función pública mediante la cual se vigila la gestión fiscal de la administración y los particulares o entidades que manejan fondos o bienes del Estado en todos sus niveles.

La Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público realiza el seguimiento del comportamiento de las finanzas territoriales y del cumplimiento de la Ley 617 de 2000.

Corresponde a la Contraloría General de la República y a la Contraloría General del Departamento ejercer el correspondiente control, mediante la realización de procedimientos de evaluación y auditoría externa a la gestión y resultados de la entidad, efectuando recomendaciones para su mejoramiento continuo, implementando sanciones y estableciendo juicios de responsabilidad fiscal.

Entendiendo que el objetivo del control fiscal es establecer si las operaciones, acciones jurídicas y financieras, transacciones y la gestión fiscal en general, se cumplieron con fundamento a las leyes y normatividad vigente, los principios de contabilidad establecidos por la Contaduría General de la Nación, los criterios de eficiencia, eficacia, economía, equidad y valoración de los costos ambientales y sociales, los objetivos, planes, programas y proyectos fijados como meta por la Administración y determinados en el Plan de Desarrollo.

De Control Político.

Lo ejerce la Asamblea Departamental que, de acuerdo con las leyes, vigila y controla el gobierno departamental. La Asamblea puede citar a los titulares de los organismos y demás ejecutivos de la administración, y solicitar información por escrito a otros funcionarios y autoridades departamentales.

La Gobernación del Huila como entidad pública, está comprometida a colaborar armónicamente con los órganos de control político, dentro de su jurisdicción para lo cual practica el ejercicio de las competencias asignadas por la constitución y la ley, el respeto por la independencia de los poderes públicos y coordina y entrega en forma periódica, oportuna los informes que corresponde y que le son solicitados, atiende los requerimientos y sugerencias de los representantes de la comunidad .

De Control Social.

Lo constituyen el conjunto de prácticas, actitudes y valores destinados a mantener el orden establecido en las sociedades. El control social se realiza fundamentalmente a través de las Veedurías Ciudadanas.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: DGO-C006- COD01
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Fecha Aprobación: 27 de Mayo de 2014
		Versión: 2
		Página 16 de 27

La Gobernación del Huila promueve la participación de la ciudadanía, organizaciones sociales y comunitarias, usuarios y beneficiarios, veedurías y comités de vigilancia, entre otros, para prevenir, racionalizar, proponer, acompañar, vigilar y controlar la gestión pública, sus resultados y la prestación de los servicios públicos suministrados por el Estado y los particulares, garantizando la gestión al servicio de la comunidad. Se compromete a facilitar la ciudadanía para el ejercicio del control social mediante la publicaciones de la página Web (www.huila.gov.co), medios de comunicación de la entidad garantiza la participación comunitaria para entregar información y responder a los requerimientos atendiendo las políticas de información y comunicación definidas.

De Control Interno.

El control interno promueve la eficiencia de la Institución, de manera que se reduzcan los riesgos de pérdidas de activos operacionales y financieros, y se propicie la preparación y difusión de estados financieros confiables, así como el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias.

El control interno es un proceso realizado por la alta dirección, líderes responsables de procesos y demás funcionarios de la Gobernación, diseñado con el fin de dar seguridad razonable en la búsqueda del cumplimiento de los objetivos en las siguientes categorías:

- Eficacia, eficiencia y efectividad de las actividades
- Cumplimiento de los objetivos definidos en el plan de desarrollo, salvaguardando los recursos de la misma, incluyendo sus propios activos.
- Suficiencia y confiabilidad de la información que se maneja en la Gobernación, así como de la preparación de todos los estados financieros, y
- Cumplimiento de la regulación aplicable: leyes, ordenanzas, reglamentos e instrucciones internas.
- Cohesión por parte de los funcionarios a las políticas, procedimientos operativos y controles diseñados.

Los auditores internos y externos así como jefe de Control Interno, constituyen un complemento armónico dentro de la política de control interno de la Gobernación, por lo que los funcionarios y la dirección les prestarán toda la colaboración necesaria.

El propósito de la evaluación independiente al Sistema de Control Interno es el de proporcionar a la alta dirección una seguridad razonable sobre el cumplimiento de los elementos de control diseñados, para el logro de los objetivos institucionales.

De Control Disciplinario.

Es la potestad de exigir obediencia, disciplina, eficiencia y moralidad en el ejercicio de la función pública. El control disciplinario es ejercido en la administración departamental por la Oficina de Control Disciplinario, sin perjuicio del poder preferente que tiene la Procuraduría General de la Nación. Corresponde a estas entidades investigar faltas disciplinarias y aplicar los correctivos y sanciones del caso a los servidores públicos o particulares investidos de funciones públicas, de acuerdo con la normatividad vigente; para lo cual los servidores públicos de la administración departamental se comprometen a actuar conforme a la Constitución Política de Colombia y las Leyes.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: DGO-C006- COD01
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Fecha Aprobación: 27 de Mayo de 2014
		Versión: 2
		Página 17 de 27

POLITICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

Con la Comunidad en general.

La Gobernación del Huila, se orienta hacia el bienestar social de la comunidad en todas sus actuaciones, propendiendo por el mejoramiento de la calidad de vida de la población especialmente la más vulnerable estimulando la participación ciudadana, estableciendo políticas de mejoramiento en salud, educación, cultura, inversión social y física, concretando las mismas en cuanto a las minorías étnicas o culturales y de género, aumentando y haciendo eficientes los proyectos de interés social.

Protegiendo los derechos fundamentales, salvaguardando los parámetros básicos de protección a la vida, a la libertad, a la igualdad, a la dignidad humana, a la intimidad, al libre desarrollo de la personalidad, a la libertad de conciencia y de cultos, a la información, al trabajo, a la asociación, al respeto por la naturaleza, a la intervención ciudadana activa y a la solidaridad, entre otros, de manera que permita la generación de soluciones a las necesidades de la comunidad.

Con el Medio Ambiente.

La Gobernación del Huila propende por el mejoramiento continuo del desempeño ambiental y la prevención de la contaminación en la entidad, mediante estrategias que generen en los funcionarios actitudes de valoración y respeto por el ambiente y la utilización de prácticas que reduzcan y controlen la contaminación.

La Gobernación del Huila está comprometida a incorporar dentro de sus actividades de vigilancia y control el tema ambiental, dando cumplimiento a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias, apoyando a la autoridad ambiental competente para hacer respetar los procesos naturales, protegiendo la diversidad de fauna y flora.

La Entidad se compromete a establecer lineamientos precisos en esta materia dentro de sus procesos, promoviendo mecanismos de sensibilización, educación y uso de tecnologías limpias; manejo de desechos, uso adecuado de recursos no renovables, el fomento de programas de evaluación y mejoramiento ambiental, desarrollando sistemas eficientes, seguros y responsables de generación, recolección, almacenamiento, selección y eliminación de los desechos.

En la búsqueda de alcanzar un desarrollo armónico y sostenible, la administración departamental promueve los siguientes compromisos:

- Asumir con respeto y responsabilidad la protección y conservación del ambiente, promoviendo dentro de las dependencias y entidades descentralizadas, prácticas ambientalmente responsables en el manejo de los recursos.
- Realizar permanentemente acciones orientadas a la sensibilización, tanto a los servidores públicos como a la comunidad, sobre la necesidad e importancia de proteger el ambiente a través de la educación ambiental.
- Minimizar los costos ambientales y garantizar la sostenibilidad de las futuras generaciones, articulando con las autoridades y entidades ambientales, la divulgación y consecuente cumplimiento de la normatividad en materia de protección ambiental.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: DGO-C006- COD01
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Fecha Aprobación: 27 de Mayo de 2014
		Versión: 2
		Página 18 de 27

POLITICAS DEL SISTEMA DE GESTION INTEGRADO

De Calidad y MECI (adoptada por Decreto No. 1388 del 16 de diciembre de 2008).

“La Gobernación del Huila, como ente coordinador y articulador, ha asumido el compromiso con la calidad y la Gestión de los riesgos de sus procesos, garantizando el cumplimiento de los requisitos, la satisfacción de los clientes y la mejora continua del Sistema de Gestión Integrado para brindar confianza sobre el desempeño de la entidad. Para expresar este compromiso, se han definido las siguientes directrices:

- **G**estión: Basada en procesos que garanticen la eficiencia en el uso de los recursos, la eficacia frente a los objetivos y metas, y el mejoramiento continuo para la permanente transformación cultural de la Gobernación, de acuerdo con los principios de la gerencia pública.
- **I**nformación: Integrado, organizada y depurada como base fundamental en el proceso administrativo y en la toma de decisiones institucionales.
- **R**ecursos: Equipos de trabajo competentes y comprometidos, que dispongan en forma eficiente y transparente de los recursos técnicos, informáticos y financieros para facilitar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con los clientes
- **O**portunidad: Servir diligentemente a los clientes con actitud positiva, orientándolos en sus trámites, requerimientos y solicitudes para ofrecer soluciones satisfactorias”.

De la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Registro No.SGN-C032-F17).

“La Gobernación del Huila, está comprometida con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, mejorando continuamente la eficiencia del sistema integrado, la toma de conciencia, socialización y aplicación de todo el personal de la entidad el cual está orientado a la responsabilidad social, definida como la contribución activa y voluntaria al mejoramiento social, económico y ambiental por parte del Departamento del Huila como entidad pública líder en el Departamento.

Bajo el anterior concepto de gestión se engloban un conjunto de prácticas, estratégicas y sistemas que persiguen un nuevo equilibrio entre las dimensiones establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental y sus componentes: económico, social, ambiental, político administrativa y Neiva como territorio de promisión.

Este compromiso se precisa en EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST, que busca al interior de la entidad:

Prevenir la ocurrencia de incidentes y accidentes que afecte a sus servidores públicos y demás partes interesadas que interactúen directamente con la empresa, protegiendo la integridad de los mismos, mediante la identificación permanente de los peligros y evaluación de riesgos, estableciendo medidas preventivas y correctivas”

De alcohol, Drogas y tabaquismo (Registro No.SGN-C032-F16).

“La posesión, uso, venta, consumo y tráfico de bebidas alcohólicas y de drogas alucinógenas en las instalaciones de la Gobernación del Huila, está terminantemente prohibido. El incumplimiento de esta disposición se considera como una falta disciplinaria grave.

La anterior disposición aplica cuando el funcionario esté laborando para el Departamento y en nombre de él.

Igualmente no está permitido fumar en las instalaciones de la Gobernación del Huila. Esta disposición rige no solo para los funcionarios del Departamento sino para cualquier persona

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: DGO-C006- COD01
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Fecha Aprobación: 27 de Mayo de 2014
		Versión: 2
		Página 19 de 27

que se encuentre en sus instalaciones, en procura de dar cumplimiento con la ley 1335 de 2009 que busca la prevención y disminución del consumo de cigarrillo.

El Departamento hará campañas educativas de prevención de consumo de alcohol, drogas alucinógenas y tabaco, para todos los funcionarios”.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: DGO-C006- COD01
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Fecha Aprobación: 27 de Mayo de 2014
		Versión: 2
		Página 20 de 27

CAPÍTULO III. COMPROMISOS PARA EL BUEN GOBIERNO

Compromiso con los Fines del Estado.

Como Ente articulador entre lo local y nacional define la orientación del desarrollo social, económico, político y ambiental, priorizando y jalonando proyectos de impacto regional y nacional que coloquen al departamento del Huila en un lugar de preponderancia en el concierto nacional, el Gobernador y su equipo directivo se comprometen a:

- Facilitar la gestión para la que los ciudadanos se asocien y agrupen para tomar decisiones que permitan su manifestación ideológica y política como aspectos fundamentales para el desarrollo económico y cultural del departamento y la nación.
- Brindar igualdad de oportunidades a los entes territoriales, asociaciones, personas en general, independientemente de su raza, religión, sexo, estado civil, edad y nacionalidad, condición social e ideología política.
- Racionalizar el patrimonio público en términos de eficiencia, eficacia y transparencia.
- Fomentar la participación ciudadana, procurando que exista un adecuado nivel de cooperación y coordinación entre las personas y las diferentes regiones del departamento.

Compromiso con la plataforma estratégica de la entidad.

El Gobernador del Departamento, los Secretarios de Despacho, los Directores de Departamento Administrativo y los Jefes de Oficinas Asesoras, están comprometidos a:

- Orientar todas sus actuaciones en el ejercicio de la función pública hacia el logro de los propósitos de la Gobernación del Huila.
- Comunicar, divulgar, dar a entender y concientizar a los servidores públicos adscritos a sus dependencias, sobre los lineamientos, políticas, planes, programas y objetivos contenidos en el plan de desarrollo y planes estratégicos, y lo que se espera de ellos, explicando la forma en que el trabajo de cada uno contribuye al logro de los objetivos y metas trazadas.
- Efectuar una planeación responsable, involucrando a los servidores públicos de los diferentes niveles, de acuerdo con los lineamientos del plan de desarrollo departamental, planes estratégicos y políticas del sistema de gestión, para el desarrollo y mejora de los procesos, programas y proyectos; comprometiendo metas retadoras pero realistas para incrementar la eficacia, eficiencia y efectividad de los servicios que entrega la entidad a sus usuarios o clientes, gestionando los recursos necesarios para atacar problemas reales (presentados) y potenciales (futuros) en los procesos de su responsabilidad, para un adecuado desarrollo y ejecución de los mismos, hacia el logro de los objetivos de la Gobernación.
- Monitorear el sistema de medición y la mejora continua de los procesos, programas y proyectos a su cargo, a través de los indicadores, la gestión de los riesgos y la formulación de las acciones y planes de mejora continua, para alinear y orientar sus desempeños al logro de las metas establecidas y objetivos institucionales trazados, en forma transparente.
- Motivar, incentivar y apoyar al interior de su dependencia el proceso de planificación,

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: DGO-C006- COD01
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Fecha Aprobación: 27 de Mayo de 2014
		Versión: 2
		Página 21 de 27

mejora y consecución de las metas trazadas en los procesos, programas y proyectos, para dinamizar la gestión institucional con eficacia, eficiencia y efectividad.

Compromiso frente al Código de Ética.

Este compromiso ético surgió de la participación activa y colectiva de los servidores públicos de la entidad, el cual quedó consignado en el acta de compromiso firmado por cada uno. El compromiso de cada servidor público está en interiorizar, entender y aplicar dichos valores en el ejercicio de la función pública, ya su buena aplicación fundamenta LA ACCION DEL BUEN GOBIERNO.

Compromiso para la erradicación de prácticas corruptas.

La Gobernación del Huila está comprometida a prevenir y luchar contra los brotes de corrupción, conforme a lo establecido en la normatividad actualmente vigente y especialmente el estatuto anticorrupción, para lo se compromete a tomar medidas tendientes a lograr este objetivo por parte de sus servidores públicos, contratistas y partes interesadas.

En el marco de lo expuesto, todos aquellos que se vinculen directa o indirectamente con la Gobernación firman un compromiso estándar de conducta que excluya la aceptación u ofrecimiento de sobornos; este compromiso incluye a aquellos que deseen participar en cualquier forma de contratación con la entidad.

Igualmente la Gobernación del Huila se compromete a capacitar a sus altos directivos y demás equipo humano y cuando lo crea conveniente a sus grupos de interés en políticas y acciones anticorrupción con enfoque preventivo. En el desarrollo de esta política de lucha anticorrupción, la Gobernación vincula a la ciudadanía por medio de los mecanismos de participación ciudadana para el control social de la gestión y adopta los siguientes mecanismos:

- Optimizar los sistemas de comunicación e información, para garantizar una comunicación abierta y fluida con otras instituciones públicas, privadas, gremiales y con la comunidad.
- Establecer pactos éticos frente al desempeño de la función administrativa y la contratación estatal, con el gran objetivo de construir cadenas éticas.
- Publicar los informes sobre decisiones que requieran gran interés de parte de la comunidad y partes interesadas sobre la contratación pública.
- Mejorar el nivel de Implementación y mejora del sistema de gestión integrado, soportado en las normas de calidad y MECI, mediante procesos y procedimientos documentados que regulen la actuación pública; un sistema de medición y gestión de riesgos operacionales y de corrupción a partir de procesos, con resultados controlados y mejorados, con participación activa de todos los servidores públicos involucrados en los procesos de la entidad y los clientes o usuarios de los servicios, a través de encuestas de percepción, de servicios recibidos, buzones, atención de PQR'S.

Compromiso frente al Control de Rentas Ilegales.

La Administración Departamental trabajará para cumplir y hacer cumplir los lineamientos y directrices establecidos en el Estatuto Tributario Departamental, para combatir de manera frontal la evasión y contrabando de productos gravados con el impuesto al consumo de licores, cigarrillo y cerveza e implementar acciones al interior de la Administración Departamental conducentes a la lucha contra la corrupción a que están expuestos los servidores públicos que administran las rentas departamentales.

Compromiso frente a los Grupos de Interés.

La Gobernación del Huila establece los compromisos frente a cada grupo de interés de la forma como se enuncian a continuación:

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: DGO-C006- COD01
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Fecha Aprobación: 27 de Mayo de 2014
		Versión: 2
		Página 22 de 27

GRUPO DE INTERES	COMPROMISO DE LA GOBERNACION
Servidores Públicos	Crear condiciones para el desarrollo integral y armónico de los servidores públicos, dando trato digno, respetuoso, equitativo, mediante mecanismos de promoción basados en méritos y desempeño.
Gobierno Nacional	Contribuir al cumplimiento del mandato constitucional y al desarrollo de las políticas regionales, materializar las políticas nacionales buscando la armonía entre la nación, el departamento y los municipios para beneficio general.
Asamblea departamental	Coordinar actividades para facilitar el cumplimiento de las funciones, actuaciones y atribuciones establecidas en la constitución, dentro del marco de las competencias, para ejecutar las disposiciones relacionadas con la planeación del desarrollo económico y social, de manera que se satisfagan las necesidades del departamento.
Entes de control	Acatar la normatividad expedida, suministrar oportunamente la información requerida en ejercicio de sus funciones legales y definir e implementar las acciones de mejoramiento solicitadas.
Entes territoriales (Alcaldes)	Dentro del ejercicio de las competencias asignadas al departamento y a los municipios, brindar asistencia (técnica, administrativa y financiera) para el cumplimiento de sus obligaciones, evaluar y apoyar los proyectos de desarrollo territorial.
Gremios económicos	Apoyar el fortalecimiento empresarial y productivo a través de las cadenas productivas regionales, articulando con las cadenas productivas nacionales. Facilitar los medios para promover el desarrollo económico regional a través de infraestructura física y de comunicación. Determinar la capacidad fiscal de la jurisdicción y garantizar los ingresos por recursos.
Proveedores y Prestadores de servicios (Contratistas)	Generar Seguridad y confianza entre las partes con el cumplimiento los postulados legales de selección objetiva, transparencia, celeridad, objetividad y eficacia.
Empresas Sociales del Estado e Instituciones de la Salud	Ejercer la vigilancia y control dentro de las competencias establecidas
Comunidad	Garantizar la prestación de los servicios de salud, educación, contribuyendo con el mejoramiento de las demás condiciones de vida.
Las demás Entidades del sector Público, Establecimientos Educativos y/o Instituciones Educativas y Organismos privados	

Compromisos con el Sistema de Gestión Integrado – S.G.I.

- Con los principios del S.G.I.

Todos los servidores públicos están comprometidos a entender, interiorizar y aplicar los principios del Sistema de Gestión Integral en cada uno de los procesos que participa, con el fin de lograr y alcanzar los lineamientos de política y objetivos del Sistema de Gestión y su fortalecimiento, así:

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: DGO-C006- COD01
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Fecha Aprobación: 27 de Mayo de 2014
		Versión: 2
		Página 23 de 27

Calidad (ISO 9001 y NTCGP 1000):

Enfoque al Cliente; Liderazgo; Participación activa del personal; Enfoque basado en procesos; Enfoque sistemático para la gestión; Mejora Continua; Enfoque de evidencias para la toma de decisiones; Relación de beneficio mutuo con proveedores; Coordinación, Cooperación, articulación y Transparencia.

MECI:

Autocontrol; Autorregulación y Autogestión

Acreditación en Salud: Gradualidad, manejo de la información e Integralidad

- Con la Mejora Continua de los procesos y el Sistema de Gestión.

Todos los servidores públicos bajo el liderazgo del nivel directivo y asesor de la Administración Central Departamental, están comprometidos con la mejora continua de los procesos a su cargo o en los que participa, para ello, interiorizarán y aplicarán los diferentes principios, herramientas y métodos establecidos en el Sistema de Gestión Integrado, contribuyendo a su fortalecimiento y la sostenibilidad de los certificados de Calidad y de procesos obtenidos, en los diferentes aspectos, así:

- Gestionando la Documentación interna y externa: Controlando los documentos internos y externos del proceso, con el fin de auto-regular y estandarizar el trabajo y en aplicación a la ley de archivos.
- Cumplimiento del ciclo PHVA: Planear, Hacer/ejecutar, Verificar/seguimiento/control y Actuando sobre las mejoras que tenga lugar.
- Aplicando y monitoreando el sistema de medición: En armonía con el principio de autocontrol y autoevaluación, como mecanismo de seguimiento y evaluación a la gestión y el desempeño.
- Gestionando los riesgos operacionales y de corrupción: A partir de la identificación, evaluación, monitoreo y tratamiento, con el fin de tenerlos bajo control.
- Monitoreando e implementando mejoras conforme a los resultados bajos de la percepción de clientes, de la gestión de los riesgos, de desempeños de indicadores, de auditorías, incluidas de los Entes de Control.
- Identificando, tratando y monitoreando los posibles productos no conformes
- Haciendo seguimiento continuo a los objetivos, metas de producto y de resultado del plan de desarrollo
- Analizando, formulando y aplicando las mejoras correspondientes para mejorar los procesos y servicios, evitando que los problemas se presenten (acciones preventivas y de mejora) o se vuelvan a presentar (acciones correctivas).
- Atendiendo y resolviendo con oportunidad y diligencia las comunicaciones oficiales (peticiones, quejas, reclamos o sugerencias -p.q.r's) que le sean entregados.
- Cumpliendo los requisitos legales, internos y normativos aplicables.

-Con la Información.

Todos los servidores públicos, liderados por el equipo directivo, están comprometidos con un sistema de información funcional tanto para el suministro de información que permita dirigir y controlar la entidad a su interior en forma adecuada. Asimismo, permitir manejar tanto los datos internos como aquellos que se reciban del exterior. La dirección se compromete a contar con sistemas que garanticen que la información cumpla con los criterios de seguridad (confidencialidad, integridad y disponibilidad), calidad (efectividad, eficiencia, y confiabilidad) y cumplimiento, para lo cual deberá establecer controles generales y específicos para la entrada, el procesamiento y la salida de la información, atendiendo su importancia relativa y nivel de riesgo.

Ello incluye, cuando menos, las siguientes actividades:

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: DGO-C006- COD01
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Fecha Aprobación: 27 de Mayo de 2014
		Versión: 2
		Página 24 de 27

- Identificar la información que se recibe y su fuente.
- Asignar el responsable de cada información y las personas que pueden tener acceso a la misma.
- Diseñar formularios y/o mecanismos que ayuden a minimizar errores u omisiones en la recopilación y procesamiento de la información, así como en la elaboración de informes.
- Diseñar procedimientos para detectar, reportar y corregir los errores y las irregularidades que puedan presentarse.
- Establecer procedimientos que permitan a la entidad retener o reproducir los documentos fuente originales, para facilitar la recuperación o reconstrucción de datos, así como para satisfacer requerimientos legales.
- Definir controles para garantizar que los datos y documentos sean preparados por personal autorizado para hacerlo.
- Implementar controles para proteger adecuadamente la información sensible contra acceso o modificación no autorizada.
- Diseñar procedimientos para la administración del almacenamiento de información y sus copias de respaldo.
- Establecer parámetros para la entrega de copias, a través de cualquier modalidad (papel, medio magnético, entre otros).
- Clasificar la información (en pública, privada o confidencial, según corresponda).
- Verificar la existencia o no de procedimientos de custodia de la información, cuando sea del caso, y de su eficacia.
- Implementar mecanismos para evitar el uso de información privilegiada, en beneficio propio o de terceros.
- Detectar deficiencias y aplicar acciones de mejoramiento.

Compromiso con la administración de los riesgos.

El Gobernador y su equipo Directivo están comprometidos a asumir e interiorizar en todos los niveles de la entidad, la responsabilidad de la correcta aplicación de la Gestión Integral de los Riesgos a nivel corporativo, de macroprocesos y procesos, constituyéndose en una práctica inherente a las actividades institucionales, con el fin de preservar la integridad de los recursos, incrementar ventajas competitivas y garantizar los objetivos trazados, mediante la incorporación de métodos apropiados para la identificación, evaluación, manejo, monitoreo, comunicación y divulgación de los riesgos asociados a cada proceso, y de implementar los mecanismos de verificación necesarios para mitigarlos.

Compromiso con la Comunicación y la Información pública.

El equipo directivo está comprometida con la implementación y fortalecimiento de los diferentes canales y mecanismos de comunicación internos y externos apropiados eficaces y eficientes, para garantizar la efectividad de la información que fluye dentro y fuera de la entidad, teniendo en cuenta que en el mundo actual, gobernar democráticamente es una acción comunicativa y la información producida por los organismos gubernamentales es un bien público de enorme valor para la vida social. Sobre esta base, y con el propósito de garantizar el logro de los fines misionales. La comunicación en la Gobernación del Huila tendrá en carácter estratégico y estará orientada a ser una herramienta de la política de transparencia, a fortalecer la concertación y el posicionamiento de propósitos comunes en los ciudadanos y a propender por una cultura organizacional enmarcada en el ejercicio de un buen gobierno, razón por la cual ha tiene implementado diferentes medios o canales de información, tales como: vía fax, telefónica, web, física-escrita, correo electrónico institucional, a través de los cuales tiene entrada, procesamiento y salida de información a los diferentes usuarios o clientes de la entidad.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: DGO-C006- COD01
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Fecha Aprobación: 27 de Mayo de 2014
		Versión: 2
		Página 25 de 27

La entidad mantiene y garantiza una comunicación eficaz, que fluya en todas las direcciones a través de todas las áreas de la organización (de arriba hacia abajo, a la inversa y transversalmente).

Cada empleado debe conocer el papel que desempeña dentro de la organización y dentro del S.G.I. y la forma en la cual las actividades a su cargo están relacionadas con el trabajo de los demás. Para el efecto, la entidad deberá disponer de medios para comunicar la información significativa, tanto al interior de la organización como hacia su exterior.

Como parte de una adecuada administración de la comunicación, la entidad identifica cuando menos los siguientes elementos:

Canales de comunicación, Responsables de su manejo, Requisitos de la información que se divulga, Frecuencia de la comunicación. Responsables, Destinatarios, Controles al proceso de comunicación.

El Sistema de información y Comunicación Oficiales de la entidad, garantiza la trazabilidad, integralidad, seguridad, calidad y cumplimiento y es la base para identificar, capturar e intercambiar información en una forma y período de tiempo que permita al personal cumplir con sus responsabilidades y a los usuarios externos conocer el estado de las mismas, facilitando la toma de acciones que permitan mejorar la oportunidad de respuesta a las comunicaciones oficiales.

La administración departamental garantiza la difusión de la información pública sobre su funcionamiento, gestión y resultados en forma transparente hacia los grupos de interés, a través de la página web www.huila.gov.co, y a través de otros medios tales como radio, prensa o T.V., cuando se requiera.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: DGO-C006- COD01
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Fecha Aprobación: 27 de Mayo de 2014
		Versión: 2
		Página 26 de 27

CAPITULO IV ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

La Administración Central Departamental, en cumplimiento de la función pública que le es inherente y conforme a los diferentes frentes de competencia en los que debe actuar para la correcta dirección y vigilancia de este código, se compromete a integrar las siguientes instancias: Comité de Buen Gobierno, Comité de Ética y el Comité Directivo del Sistema de Gestión Integrado, los cuales contribuirán a una gestión íntegra, eficiente y transparente. El código de ética y Buen Gobierno está facultado para el tema de la prevención y manejo de Conflictos de Intereses dentro de la entidad.

Conflictos de Intereses. Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido.

CAPITULO V ADOPCIÓN, VIGENCIA, DIVULGACIÓN Y REFORMA DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

Vigencia del Código de Buen Gobierno.

El Código de Buen Gobierno entrará en vigencia a partir de su aprobación por parte del Gobernador mediante acta de Comité Directivo (Consejo de Gobierno).

Divulgación del Código de Buen Gobierno.

El Código de Buen Gobierno se divulgará a los servidores públicos de la Gobernación y a los grupos de interés a través de la página Web de la Gobernación, donde permanecerá publicado dentro de las herramientas del Sistema de Gestión Integrado.

Reforma del Código de Buen Gobierno.

El Código de Buen Gobierno podrá ser reformado con aprobación del Gobernador, por petición suya o de un miembro del Comité Directivo, registrando el control de los cambios e informando a los grupos de interés del Departamento, a través del medio respectivo, la nueva versión, con los nuevos cambios, los cuales solo regirán con efectos futuros, después de su adopción.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: DGO-C006- COD01
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Fecha Aprobación: 27 de Mayo de 2014
		Versión: 2
		Página 27 de 27

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia	Identificación de los cambios	Responsable
1	2007	Versión inicial	Gerente del Sistema de Gestión Integrado.
2	27 de mayo de 2014	Se revisó y ajustó todo el documento, en su estructura y contenido.	Gerente del Sistema de Gestión Integrado.

Dado en Neiva, a los

CARLOS MAURICIO IRIARTE BARRIOS
Gobernador del Departamento del Huila

Revisado por,

HERNANDO ALVARADO SERRATO
Director Departamento Administrativo Jurídico

Documento retroalimentado por el Comité Directivo del Sistema de Gestión Integrado

Proyectado por,
MYRIAM EMIL VARGAS CABRERA
Gerente del Sistema de Gestión Integrado